

DECRETO N° 3723

TEMUCO,

VISTOS: 25 NOV 2021

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO :

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : BETSABETH ESTEFANIA RUBILAR ARANEDA /		Rut :	
<p>Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM el Carmen, en su calidad de enfermera y en el marco de la CONTINGENCIA COVID 19, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar atención domiciliaria compleja con apoyo de oxigenoterapia a personas COVID positivo en etapa aguda o subaguda. • Efectuar acciones terapéuticas complementarias domiciliarias a personas COVID positivo en etapa aguda o subaguda. • Atención domiciliaria a personas con condiciones de salud dependiendo de las condiciones epidemiológicas y necesidades locales. • Administrar tratamientos farmacológicos según prescripción médica. • Registrar las actividades realizadas en plataformas correspondientes 			
Monto Mensual	\$1.443.750.✓		
Período desde	01.11.2021 /	Hasta	30.11.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma 2"✓	<ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo en APS-COVID 19. • Atención Domiciliaria Compleja • CESFAM Fundo el Carmen 	
Centro de Costo	32.72.01 /		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.443.750.-(un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesos).✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL




ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE



CVF/MSR/NBP/MRS / arg
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

R. 12107/15.11.21